

# CERTIFICACIÓN NÚM. 31 (2023-2024)

Universidad de  
Puerto Rico  
en Carolina

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, tuvo ante su consideración el Informe presentado por el Comité de Ley y Reglamento relacionado con la encomienda de la Junta Universitaria solicitando que emitieran una opinión sobre la certificación emitida por el Senado Académico del Recinto de Río Piedras. La certificación solicitaba a la Junta de Gobierno enmendará la Certificación Núm. 71 (2022-2023) que establece la remuneración al representante académico ante los senados académicos.

Luego de las consideraciones correspondientes, el Senado Académico acordó:

***Respaldar la posición del Senado Académico del Recinto de Río Piedras con la siguiente recomendación:***

***Autorizar que el crédito que se le otorga al profesor para ejercer como representante ante el Senado Académico sea mediante compensación. No obstante, en aquellos casos que el profesor tenga que cumplir o completar su carga académica regular podrá utilizar los créditos otorgados como representantes ante el Senado Académico.***

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.



Mayra Flores Santos  
Oficial Ejecutivo II  
Senado Académico

CERTIFICO CORRECTO:



José I. Meza Pereira, Ph.D.  
Rector y  
Presidente del Senado Académico

nbm

Senado  
Académico

PO Box 4800  
Carolina, Puerto Rico  
00984-4800  
787-257-0000,  
Exts. 4602, 4603  
Fax 787-750-7940  
www.uprc.edu